



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1153 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 10 SET. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 1219-2012-GRC/GA-OL de fecha 03 de setiembre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 843-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 22 de junio de 2012 se aprobó en el artículo primero, el expediente de la **Actividad: Programa Regional Mejorando Mi Quinta – El Buen Vecino - La Perla**”; de igual modo, en su artículo segundo se aprobó los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Servicio de Mantenimiento integrante de la actividad citada.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1019-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 02 de agosto de 2012 se aprobó en el artículo primero, ampliar el plazo de la Actividad: “Programa Regional Mejorando Mi Quinta – El Buen Vecino - La Perla”.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1097-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, se aprobó en el artículo primero, ampliar el plazo de la Actividad: Programa Regional Mejorando Mi Quinta – El Buen Vecino La Perla”, por noventa (90) días calendario; de igual modo, en su artículo tercero se aprobó los Nuevos Términos de Referencia y el Nuevo Expediente de Contratación del Servicio de Mantenimiento integrante de la Actividad: “Programa Regional Mejorando Mi Quinta – El Buen Vecino - La Perla”

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para el **“Mejoramiento de la Quinta El Buen Vecino, de la Actividad: “Programa Regional Mejorando Mi Quinta – El Buen Vecino - La Perla”**”.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para el “**Mejoramiento de la Quinta El Buen Vecino, de la Actividad: Programa Regional Mejorando Mi Quinta – El Buen Vecino - La Perla**”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Arq.	Jorge Javier Vidal Olivera	Presidente.
Ing.	Heli Benavides Via	Miembro.
Sr.	Jesús Martínez Gavancho	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Arq.	Nancy Milagros Suito Meza	Presidente Suplente.
Ing.	Rodolfo Mariano Adrianzen Castañeda	Miembro Suplente.
Abog.	Alexis Carrero Alvinagorta	Miembro Suplente.

**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional